



## ANEXO N° 5

### CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE INFORME FINAL

El(La) Investigador(a) Responsable deberá presentar a FONDECYT un Informe Final el 15 de marzo del año correspondiente al término de la ejecución de su proyecto a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL) cuya dirección en Internet es [http://evalcyt.conicyt.cl/informe\\_academico/index.php](http://evalcyt.conicyt.cl/informe_academico/index.php). La fecha de entrega del informe no es prorrogable salvo lo señalado en las respectivas bases concursales.

El Informe Final se presentará en línea según el formato disponible, ateniéndose estrictamente a las instrucciones de cada sección. Un informe bien presentado facilita la adecuada evaluación del trabajo realizado. Por lo tanto, éste debe reseñar en forma integral el cumplimiento de los objetivos propuestos y los resultados del proyecto desde su inicio, aún cuando ya hayan sido reportados en él o los Informes de Avance. **En la Sección Objetivos debe ceñirse a aquellos formulados en el proyecto y no listar actividades desarrolladas.** La omisión de cualquier ítem, sin una adecuada explicación, puede ser causal de objeción(es) al informe.

Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto y/o las modificaciones conocidas y aprobadas por los Consejos Superiores. Debe adjuntar las reproducciones de cada uno de los documentos publicados en formato PDF, así como de aquellos aceptados o en proceso de revisión editorial, con la certificación correspondiente. Si las publicaciones y/o manuscritos, en cuanto a su calidad y pertinencia, no son adecuados al marco del proyecto, los Consejos Superiores postergarán su aprobación hasta que se subsane el reparo. Se le informará oportunamente el plazo máximo que ellos establecerán para solucionar el(los) reparo(s). Podrá considerarse otra forma de difusión, cuando la naturaleza de la disciplina lo justifique.

Considerando lo señalado en las bases concursales, Párrafo III, la aprobación del informe final de un proyecto está sujeta al **cumplimiento de los objetivos** de la investigación propuesta y de los siguientes **requisitos mínimos en cuanto a publicación** de acuerdo a su duración:

- Proyectos de **dos años**: un manuscrito aceptado al término del último año, en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.
- Proyectos de **tres años**: un manuscrito aceptado al término del último año, en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.
- Proyectos de **cuatro años**: dos manuscritos aceptados en revistas incluidas en la base de datos ISI, o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina.

Los Informes Finales además consideran, un resumen de no más de una página - lo suficientemente claro-, que describa brevemente el tópico general del proyecto, incluyendo:

- Objetivos y metas del proyecto, y
- Resultados o logros alcanzados, planteados en la forma más concisa e informativa posible.

Si el proyecto involucró estudios en o con seres humanos o manejó información reservada de sujetos, incluya en la Sección Anexos, **copia del documento tipo** utilizado tanto para **carta consentimiento informado, encuesta u otros**, todos ellos en formato PDF. La información de los aspectos éticos/bioéticos debe estar a disposición de FONDECYT.

Los artículos, presentaciones en Congresos, libros, tesis y otros tipos de documentos deberán ser informados ateniéndose a los formatos establecidos en la Sección Productos, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- **Se considerarán sólo documentos** en que se indique el **Nº del Proyecto** y cuando la investigación haya sido **financiada por FONDECYT**. En caso de financiamiento compartido, especifique las otras fuentes concurrentes.
- No se aceptan documentos que agradezcan al proyecto informado y que hayan sido publicados/recepcionados con anterioridad a la fecha de inicio del mismo.

Todos los documentos que respaldan las actividades y productos generados deben ser subidos a SIAL en formato PDF (**sin protección**) pues el sistema de evaluación de informes se realiza también en línea.

Si hubiere documentos que no puedan ser convertidos a formato PDF (libros, videos, mapas, cartografías, etc.) deberá indicarlo en la opción proporcionada en el sistema y sólo esos documentos se deben enviar/entregar en formato original junto a la versión oficial en papel de su informe.

**Se recomienda usar PDF Creator por compatibilidad con nuestro sistema.**

Una vez completado el ingreso de la información solicitada, en la sección Revisión/Envío debe considerar los aspectos que el sistema le indicará que es necesario revisar y/o corregir antes de enviar el informe final. Asimismo, podrá visualizar la versión borrador del informe. Si está conforme con sus contenidos presione el botón "enviar informe". Este quedará en estado Recepcionado en FONDECYT y SIAL generará dentro de la plataforma un Certificado de Recepción y la versión oficial de su informe.

**Debe enviar/entregar a FONDECYT una copia anillada de la versión oficial con todos sus anexos a más tardar el 18 de Marzo de 2011 a las 18:00 hrs.**

#### **PRESENTACION DE INFORMES DE PROYECTOS DE INCENTIVO A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Si Usted tiene un proyecto de Incentivo a la Cooperación Internacional, se desplegará esta sección en el informe donde deberá incluir las actividades correspondientes para su evaluación. Describa su contribución al logro de los objetivos del proyecto Regular.

**NOTA: Las Instrucciones y modalidad de presentación de Informes a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL) constituyen un addendum al Convenio suscrito.**